



GOBIERNO DE CHILE

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION TECNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. REGIMENES ESPECIALES

FAX CIRCULAR

Nº 487

FECHA: 24.06.2004

DE : SUBDIRECTOR TÉCNICO (s)

A : SEÑORES DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE
ADUANA

MAT.: Comunica reactualización montos artículo 35 ley 13.039.

ANT. : Decreto de Hacienda Nº 347, D.O. 19.06.2004.

1.- Comunico a usted que en el Diario Oficial de fecha 19.06.2004, se ha publicado el Decreto Exento Nº 347, de fecha 31.05.2004, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se reactualizan las cantidades expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, a que se refiere el artículo 35, incisos 4º, 12, 15, 17 y 23 de la ley 13.039, debiendo quedar en las siguientes sumas:

ARTICULO 35 de la LEY Nº 13.039

Incisos 4º, 17 y 23	US\$	13.113,06	a	US\$	13.850,01
Inciso 4º	US\$	20.030,94	a	US\$	21.156,67
Incisos 12 y 23	US\$	12.552,00	a	US\$	13.257,42
Incisos 12 y 23	US\$	10.382,78	a	US\$	10.966,29
Inciso 15	US\$	445,04	a	US\$	470,05

2.- Los montos reactualizados regirán a contar del **1 de Julio de 2004**.

3.- Lo que comunico a usted para su conocimiento, divulgación y correcta aplicación.

Saluda atentamente a usted,

GFA/JSS/s.
23062004
c.c. ADUANAS ARICA/PUNTA ARENAS
SUBDIRECCION DE INFORMATICA
SUBDIRECCIONES, DEPTOS. Y SUBDEPTOS.
CAMARA ADUANERA DE CHILE A.G.
ANAGENA

GERMAN FIBLA ACEVEDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO (s)